

3605

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 DIC. 2021 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de la funcionaria Srta. Jacqueline Poblete Riquelme, Rut. N°

3.- El giro N°6698643 emitido con fecha 05 de Enero de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO COMPRAVENTA N°0074".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el giro N°6698643 emitido con fecha 05 de Enero de 2021, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado con error en la fecha de vencimiento, donde dice 31.01.2021, debiendo ser 31.12.2021, al RUT: _____ de la Sra. Telma del Carmen Cortes Castro, y no fue anulado en su oportunidad.

DECRETO:

1.- Procedase al descargo del giro N°6698643 de fecha 05 de Enero de 2021 por error en la edición de la fecha de vencimiento.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE


GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio

2395996